

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2018
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 24 de agosto de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0043315/2016, la Od. María Eugenia Gallardo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad aconseja el otorgamiento de la licencia;

Que la Od. María Eugenia Gallardo se encuentra designada interinamente hasta el 1 de noviembre de 2016 y que no puede otorgarse licencia mas allá de la fecha de su designación;

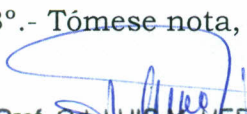
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º periodo) a la **Od. María Eugenia Gallardo** (Leg. 52502) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Endodoncia "B", desde el 2 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2016, inclusive (92 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Si la designación de la Od. María Eugenia Gallardo fuere prorrogada a partir del 1 de noviembre, dar por extendida su licencia, en este mismo acto, hasta el 22 de mayo de 2017 (88 días más).

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRA
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 427
Cf/nr